

APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE INSUMOS DE ALIMENTOS PARA LA ESCUELA G-1014 LAS HIJUELAS.

HUÉPIL, 08 DE MAYO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1729 / de 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde establece orden de subrogancia.
7. La Solicitud de compra N° 73 de fecha 03 de mayo de 2019, emanada por el Director Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 14 de fecha 30 de abril de 2019 emanada por Don Jose Pereira Vásquez Profesor Encargado de la Escuela G-1014 La Hijuelas donde solicita la adquisición de insumos de alimentos para programa que se realizara el 10 de mayo de 2019.
9. Programa Celebración Día de la Madre de la Escuela G-1014 Las Hijuelas.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir financiamiento y Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de insumos de alimentos para programa Celebración Día de la Madre a realizarse el 10 de mayo de 2019 de la Escuela G-1014 Las Hijuelas.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores Berta Elena Ramirez Erices RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 43.589.-, Jose Riquelme Salamanca RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 44.696.- Mila de la Parra Vera RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 47.541.- todas las cotizaciones con impuesto Incluido.
3. La Posibilidad de adquirir financiamiento y Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de insumos de alimentos para programa Celebración Día de la Madre a realizarse el 10 de mayo de 2019 de la Escuela G-1014 Las Hijuelas.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento y Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de insumos de alimentos para programa Celebración Día de la Madre a realizarse el 10 de mayo de 2019 de la Escuela G-1014 Las Hijuelas, por un valor de \$ 43.589.- (cuarenta y tres mil quinientos ochenta y nueve pesos) valor con impuesto Incluido, al proveedor Berta Elena Ramirez Erices RUT: [REDACTED]
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo [REDACTED] alimentos y bebidas para personas de la Escuela G-1014 Las Hijuelas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMV/ghdc



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

